



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Programa ATRAE de la AEI

Agencia Estatal de Investigación (AEI)

Ayudas «Programa ATRAE» CONVOCATORIA 2026: dirigido personas que respondan a criterios tales como encontrarse dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global, ser investigador/a responsable de un proyecto activo del Consejo Europeo de Investigación (ERC), poseer el nivel más alto de la carrera académica/investigadora en el país de origen, o haber dirigido como IP un número significativo de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, ya sean nacionales de cualquier país o internacionales, habiendo realizado a lo largo de su carrera contribuciones de gran relevancia e impacto en su área de especialización.

IMPORTANTE: Las personas candidatas aportarán a [@email](#) la siguiente documentación:

- CVA (en inglés) - [modelo \(Word\)](#)
- Memoria - [modelo \(Word\)](#)
- [Formulario cumplimentado - fichero Excel](#)
- Informe favorable del departamento - [modelo \(Word\)](#)

PLAZO UGR: 23 de abril - 27 de mayo (14h).

El candidato tiene que estar dado de alta en el RUS en el momento de aportar la documentación:

<https://aplicaciones.aei.gob.es/rus/>

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL/DE LA IP propuesto/a

- a) Estar en posesión del grado de doctor/a. La fecha de obtención del grado de doctor/a deberá ser anterior al 1 de enero de 2019. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. Para quienes estén en posesión de más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos.
- b) Haber estado vinculado/a profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante, al menos, 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

<http://investigacion.ugr.es/>

- c) No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado/a en una Universidad pública española como profesor/a contratado/a doctor/a o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación del procedimiento de concesión, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.
- d) No haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el apartado c). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación del procedimiento de concesión, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD DEL/DE LA IP propuesto/a

- 1.º El/la mismo/a IP no podrá figurar en más de una solicitud presentada a esta convocatoria.
- 2.º No figurar como IP en una solicitud financiada en una convocatoria anterior de esta actuación o de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora de la agencia.
- 3º. No figurar como IP en una solicitud presentada a la convocatoria 2025 de esta actuación, cuya puntuación total no haya alcanzado 80 puntos.

Documentación de interés:

- [Convocatoria](#) (pdf)
- [Cuadro de áreas y subáreas](#) (pdf)
- [FAQs](#) (pdf)
- [Instrucciones para completar el CV](#) (Word)
- [Instrucciones para completar la memoria](#) (Word)
- [Criterios de evaluación](#) (pdf)

Formulario de consultas de la convocatoria:

<https://www.aei.gob.es/contactanos/formulario-contacto>

Enlace para más información de la convocatoria

- Contacto en el vicerrectorado: [@email](#)
- Tlf: 958243008